

Noticiero de Soria

Miércoles 24 de Octubre de 1906.

Director y Propietario: Pascual Pérez-Rioja.

Año XVIII.—Número 1.953.

Los apellidos.

Nuestro código civil, elaborado bajo los prejuicios del doctrinarismo imperante de la última centuria, siguiendo las huellas del Código de Napoleón, negó en su artículo 5.º eficacia jurídica a la costumbre contra ley y estrechó considerablemente en el 6.º, la aplicación de la costumbre *extra-legem*.

Al obrar así el legislador, no sólo se separó de una constante tradición patria, favorable en absoluto a la viabilidad del Derecho Consuetudinario, que la ciencia jurídica moderna aplaude, sino que dejó sin reglamentación posible ni adecuada, una porción de detalles que siempre quedan fuera de las previsiones de la ley.

Tal sucede con la reglamentación de los apellidos, que tal cual aparece en el Código civil, es defectuosa e incompleta.

Si hubiera un hijo tan raro y desnaturalizado que quisiera no llevar los apellidos de sus padres, nadie se lo impediría, porque el art. 114 le concede el derecho de llevarlos, pero no le impone la obligación de hacerlo, y como el art. 5.º no concede ningún valor a la costumbre o práctica contraria a las leyes, resultaría que entre ese desdichado art. 114 y la costumbre general de que los hijos tomen los apellidos de sus padres, prevalecería la ley y con ello la majadería filial.

Se presta también a otra combinación el citado art. 114. Como dice textualmente que «los hijos legítimos tienen derecho a llevar los apellidos del padre y de la madre», sin indicar «cuáles y en qué orden», el hijo puede, por consiguiente, hacer una lista de todos los apellidos paternos y maternos y luego escoger y ordenar para su uso particular a los que quiera y en la forma que más le plazca.

La ley da margen a todo esto, y si los particulares utilizaran esta amplia facultad que se les concede, no es preciso decir que sería un verdadero caos todo cuanto se relacionara con la nominación y apellidación.

Los artículos 127, 134 y 175 tratan igualmente de los apellidos, con relación a los hijos legítimos, por Concepción Real, naturales reconocidos y adoptados. Carecen por completo de interés.

Pero hay otras cosas que son muy interesantes, ¿quién obliga a la mujer casada a usar después del apellido de su padre, el de su marido?

La ley no le impone esta obligación, ni ninguna otra, porque guarda estrecho silencio. Se hace en esta forma porque así lo hace todo el mundo, y en tales condiciones lo legal es aplicar como *supletoria* la costumbre del lugar.

Pero ¿y si se divorcia marido y mujer? Mejor dicho: Si la mujer en el expediente de divorcio fuese declarada culpable única y el marido inocente en absoluto: ¿no es natural que ésta pueda oponerse a que su ex-marido lleve su apellido?

Si señor, dirán ustedes, es muy natural que un marido en tales condiciones se oponga. Pues no; no puede oponerse. Y si se opone tiene que ingeniar el modo de conseguir su propósito, porque nuestro código también empuja en esto, en vez de haber estampado entre sus preceptos, uno análogo a este del código del Imperio Alemán: «Si la mujer divorciada fuere declarada culpable, podrá impedirle el marido que use su apellido. La prohibición se hará por declaración de la autoridad competente, quien lo comunicará a la mujer. Esta deberá recobrar el apellido de su familia». (Artículo 1577).

Pero hay más todavía; da lugar a mayores enormidades el silencio del Código civil. Por un lado muy liberal con los hijos legítimos; tan liberal, que resulta perturbador. Por otro lado, más inquisidor que el mismo Torquemada.

Un ejemplo. Yo, en vez de firmar este artículo con mi nombre de pila, lo firmo con un pseudónimo. La cosa no puede ser más inocente: Lo están haciendo a diario cien mil periodistas. Pues nada, no hay remedio, he cometido un delito; lo dice el art. 348 del Código penal. «El que usare públicamente un nombre supuesto, incurrirá en las penas de arresto mayor, en sus grados mínimo y medio». ¡Es necesario que purgue mi enorme falta, pasándome unos cuantos meses en la cárcel! ¿Y por qué razón?

Viada, el ilustre magistrado del Supremo, contesta: «¿Por qué? ¿Porque el que usa públicamente un nombre que no es el suyo, dá a sospechar, por ello solo, que no se propone nada bueno con semejante su-perchería, y además, que si no ha incurrido en ningún delito, se halla muy próximo, ó cuando menos muy dispuesto a cometerle».

¡Oh previsión y agudeza suprema del

Código penal! Yo que tenía por tan buenas personas a estos señores que firman sus escritos con los nombres supuestos de Riverita, Melitón González, Azorín, Alejandro Miquis, Juan Pérez, Juan Palomo, y ahora resulta que según el Código penal y Viada, deben ser castigados con la pena de arresto mayor, porque si no han incurrido ya en ningún delito, se hallan muy próximos y dispuestos a cometerle!

Nada, amigo Lanuza; es muy triste, pero no hay más remedio que cumplir las leyes: ¡a la cárcel con todos estos periodistas, delinquentes con milésima reincidencia!

Veán, pues, los lectores a lo que se presta el silencio del Código civil que cedió los trastos al penal, en lugar de decretar como en el Código germánico, lo siguiente: «Si una persona lesiona los intereses de otra, usando su apellido sin permiso suyo, puede pedir que cese este perjuicio; y si pudiera temerse perjuicios ulteriores, podrá pedir la prohibición de dicho uso». (Art. 12).

Esto muy bien; pero ¿arresto mayor, cárcel y sospechas infundadas? No; esto es, sencillamente, una *alcaldada* del Poder Legislativo, y hacen perfectamente los fiscales en establecer una práctica *contra-ley* dejando de ejercitar la acción penal para perseguir estos extraños delitos, que para calificarlos me parece muy blanda la nomenclatura de *artificiales* que usaría Lombroso.

GÓMEZ GONZÁLEZ.

EL LEON Y EL TORO

Los más animosos curanderos de la anomia nacional dicen que esta pobre España, que quedó aniquilada hace ocho años por las flagelaciones norteamericanas, despartó al día siguiente del Tratado de París del profundo sopor en que cayó efecto de su debilidad extraordinaria.

Puede que sea verdad, a lo menos en lo que se refiere al arte del toreo en que los españoles estamos cada día más despiertos y estaba por decir que también en el de tocar las castañuelas, que alegran, como dijo el otro, los corazones; pero en lo tocante a disminución de analfabetos y redención de espíritus oprimidos, mamá España está cada vez peor, y si dijéramos que el sopor en que se encuentra sumida es cada vez más profundo, no estaríamos muy lejos de la verdad.

Cada cual habla de estas cosas según se acomoda mejor a su particularismo. Aquellos que como se suele decir, van muy a gusto en el machito afirman que España sale de su letargo y muy deprimida avanza hacia su definitiva regeneración; pero aquellos otros que todo lo ven negro, y por haber nacido para ochavos no pueden llegar, como dice el refrán, a cuartos, juran y perjuran que vamos para atrás como el cangrejo, ese simpático crustáceo que los naturalistas de Villabruta de Abajo definen diciendo que es un pez colorado que anda hacia atrás.

Pero ni unos ni otros están en lo cierto porque en realidad de verdad, como dicen los oradores del antiguo régimen, España no está ni despierta ni dormida. Como está y donde está es en el limbo, como los niños de teta que salen de este pequeño planeta ahogado por los polos en busca de otro mundo mejor.

La pobre mamá España, que como nación es inmortal, relativamente hablando, no se encuentra con energías suficientes para que se pueda decir que renace como el Ave Fénix de sus cenizas. Tampoco se puede afirmar que está moribunda y próxima a desaparecer como los árboles añejos y secos. En un buen medio está la virtud y así podrá decirse sin temor a equivocaciones que la nación española está extenuada, aniquilada y arrinconada.

No hace mucho tiempo, empresarios poco escrupulosos pusieron a luchar dentro de una enorme jaula a un bravo morucho bien astado y a un león viejo, flaco y desmelenado. Hubo apuestas y controversias sobre quien vencería a quien si el león al toro ó el toro al león y el resultado fué que el rey de las selvas hipotéticas quedó despanzurrado a los primeros envites.

Aun cuando sea mala comparación y se resista a nuestro amor propio nacional el reconocerlo, hay que confesar que en ese similitud el papel de España es el del león, y el de los que la mortifican y fragelan, el del toro. Hace ocho años que la mala política interna y las ambiciones del exterior, actuando de empresarios quisieron dar al respetable público el espectáculo de esa lucha cruel y bárbara; y no hay que hacerse ilusiones, el león todavía no ha conseguido reponerse de la paliza.

Y valiera más que en vez de sacar las cosas de quicio y exagerar diciendo que España está despierta y marcha a pasos de

gigante por el camino de su reconstrucción mostrásemos compasivos y generosos con el pobre león, tratando de reanimarle, proporcionándole los medios de recuperar sus fuerzas, por tierra y por mar, y en suma, ayudándole a ponerse en pie, no dando lugar por mala política, a que empresarios ambiciosos quieran repetir de nuevo el cruel espectáculo, y quede el pobre rey de las selvas hipotéticas despanzurrado para siempre, ó sea *per omnia secula*.

ABEL IMART.

CURIOSIDADES

El pulgar de la mano tiene más fuerza que los otros cuatro dedos juntos.

El galápago y la tortuga no tienen dientes.

El caballo es el animal que sucumbe más pronto al frío.

Las mujeres no pueden tirar bien las piedras porque tienen los hombros formados de una manera distinta que los hombres.

La medida exacta del pie de una persona es igual a la tomada alrededor del puño cerrado ó la que hay desde el codo hasta la muñeca.

Las catacumbas de Roma contienen los restos de más de cinco millones de seres humanos.

El pavo fué descubierto en América y traído a Europa a principios del siglo XVI.

El oro de 24 quilates es oro puro; el de 22, tiene 22 partes de oro, una de plata y otra de cobre; el de 18, tiene 18 partes de oro, 3 de plata y 3 de cobre; el de 12 tiene próximamente la mitad de oro, ó sean, 12 partes de oro, tres y media de plata y tres y media de cobre. —C.

AUDIENCIA DE SORIA

UN GRIMEN EN OLVEGA

El lunes último comenzaron en la Audiencia de esta capital los debates del juicio por Jurados del crimen cometido en la villa de Olvega el día cinco de Mayo del año pasado, desfiliando ante la sala entre testigos y peritos más de cuarenta y tantas personas, así que las proporciones del juicio fueron tan estensas, que nos vemos precisados a hacer un resumen nada más que de lo más importante.

El crimen.

De diez a diez y media de la mañana en el monte «Campicerrado» y sitio llamado Majadal de la Peña, fué atrocemente asesinado el pastor Angel Jiménez, cuyo cadáver apareció arrastrado y oculto entre unas peñas, con el cráneo deshecho y más de diez heridas en casi todo el cuerpo, completamente destrozado por instrumento cortante, ofreciendo cuadro desgarrador.

Hasta por la noche en la villa no se tuvo noticia del infame suceso, que dejó sin esposo a una infeliz y honrada mujer vecina y natural de Olvega, llamada Gregoria Gil Calonge, a la que desde entonces dan fuertes ataques, en los que pierde el conocimiento.

El vecindario se consternó entonces, y de público se comenzó a culpar al Guarda municipal del monte Martín Calvo Tutor, que es el que únicamente aparece como procesado.

Vista del Juicio.

El tribunal lo preside el de la Audiencia don Julio Salcedo, con el magistrado señor Cebadera y el interino don José Fresneda Moreno, siendo en su mayoría forasteros los señores Jurados.

Acusan, el fiscal de la Audiencia señor Gallo y el abogado señor Granados, siendo procurador con este el señor Iglesias.

Abogado defensor es don Luis Posada y procurador don Rafael Sainz de Robles.

Todos estos días ha asistido a la Audiencia numeroso público, en su mayoría compuesto de vecinos y vecinas de Olvega y pueblos del contorno.

Declaración del procesado.

Este, llamado como ya dejamos dicho, Martín Calvo Tutor, Guarda municipal de monte; es un hombre de 41 años, alto, con ceatrices en la cara, de ojos vivos negros, fuerte sin ser grueso, de carácter resuelto, que viste de blusa azul oscura y pantalón de pana negro, espresándose con resolución y fría serenidad.

A preguntas del fiscal dice que conoció a Angel Martínez, (su supuesta víctima), siendo amigo suyo de toda la vida. Que es

cierto que una noche por el mes de Marzo, en carnaval, se halló a Angel y a Ciriaco Sanz García, también pastor, los que llevaban unos fajos de leña, y que le reclamó aquel la media coyunda de labranza que le debía y que disputaron un poco, negando que le amenazase de muerte ni tratase de dispararle la escopeta, sin quedar, dice, resentidos por eso.

En cuanto al hecho de autos, habla y habla estensamente de los sitios que recorrió en el monte y con los pastores y labradores que estuvo; rehuendo manifestar al señor fiscal que viera al Angel ni supiera nada de lo sucedido.

Fiscal.—Lo que se desea saber es dónde estuvo usted a las diez y media de la mañana.

Procesado.—Pues... poco más ó menos a esa hora con Manuel Tutor, labrando un rato en el camino llamado de Soria ó sitio del Cañón.

F.—¿Y qué dista ese lugar del Majadal de la Peña?

P.—Pues... unos tres cuartos de hora.

F.—¿Qué traje vestía usted?

P.—Pues... llevaba blusa, boina, zagnos, manta, albarcas...

Niega que estuviera en las majadas ni que viera al Angel ni a Juan Martínez y que con Leandro Jiménez si habló de un perro que se le comió parte de una res, guardando la asadura y que le cogió el hígado para asarlo, autorizado por aquél, llevándose unos trozos a casa para sus niños, sin que aquel día disparase para nada la escopeta.

F.—¿Conoce usted a Pedro Calvo?

P.—Sí, señor.

F.—¿Y a Claudio Caballero y su pariente Roque? ¿Ha disputado con ellos?

P.—Son padre ó hijo y si cuestioné con ellos hacía ya tiempo, dos años, pillando al Roque en un taller.

F.—¿Y a Pedro Calvo?

P.—Ya he dicho que lo conozco y tengo indicios de que él fuese quien matase al Angel, pudiéndose probar, pues lo mejor es que eso se aclare y el que la haya hecho, que la pague (habla como despechándose).

F.—Ahora son los momentos precisamente de estas aclaraciones. Diga usted cuanto tenga que decir.

P.—Yo, no levanto falsos a nadie.

F.—¿Pero usted no está procesado como presunto autor?

P.—Malamente, y en el calabozo de la cárcel cuando estuvimos presos, el Pedro y su primo Jacinto conmigo, me dijo el Pedro: ¿Qué has visto y qué has declarado? Y cuando le contesté que nada, le dijo al otro: Ya estamos bien, que no nos ha visto el Guarda.

F.—¿Eso fué el día seis de Mayo del año pasado por la mañana en Olvega?

P.—Sí, señor.

F.—¿Y desde ese día hasta Septiembre en su última declaración ante el Juez municipal, por qué no dijo nada de eso?

P.—Dí declaración y le decía al Pedro, tú, tú has sido, y no me dieron oídos. (Rumores en el público).

A preguntas del abogado acusador señor Granados, que le fué precisando punto por punto todo lo sucedido por la mañana el día de autos, se contradice bastantes veces el procesado, que niega rotundamente el hecho.

Le fueron leídas varias declaraciones, y ante contradicciones tan manifestas, se calla.

Abogado señor Granados.—¿Cómo pudo hablar con usted el Pedro en la cárcel, si las prisiones no estaban unas frente a otras?

Procesado.—Hablamos... en buena voz.

Granados.—¿A gritos para que tuviera que oírse?

Procesado.—Nada más que... a buena voz. (Risas y murmullos en el público).

El señor Granados lee una carta que el reo escribiera desde la prisión, pero este dice rápidamente: No sé escribir ni leer.

Abogado acusador.—¿Y qué, se equivocó el preso que se la escribiera a usted y puso todo lo contrario de lo que usted le dictaba?...

(El procesado se calla).

A preguntas del abogado defensor señor Posada, dice Martín Calvo Tutor, que tenía prestadas tres declaraciones y que en la última aunque cargado con grillos no quiso decir que era Pedro porque lo estimaba bastante.

Que el día del hecho llegó a su casa a las siete y media de la noche, que cenó y se fué a rasurar y que se acostó después de echar una copa con Jiménez, recibiendo después recado de que fuera al Ayuntamiento él y los guardas, porque decían que faltaba un pastor del pueblo.

Que lo del hígado de la res, que era cierto que quiso asar un trozo, pero que se le

apagaron las cerillas que llevaba y que guardó otro trozo, trayéndolo con sangre para dárselo a sus chicos.

Últimas preguntas al procesado.

Granados.—¿El día dos disparó usted la escopeta?

Procesado.—Sí, señor, el dos ó el tres, no recuerdo bien, á unos pájaros que llaman «collerones».

Posada.—¿Estaba usted invitado á una boda de su amigo Manuel Soria y se mudó de camisa el día seis?

Procesado.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Y el día cinco, no se había usted mudado de camisa?

(Niega el procesado.)

Granados.—¿Cuándo se mudó usted, el día seis?

Procesado.—Sí, señor.

Granados.—¿Pero tres días antes no dijo usted que se había mudado también? (El procesado lo niega rotundamente.)

El señor Granados pide que sea leída una declaración del procesado en que así lo tenía dicho, y queda comprobado (Sensación en el público).

Prueba pericial.

Comparecen ante el tribunal como peritos los médicos señores don José Jiménez, titular de la villa de Olvega; don Federico Jiménez Sierra, subdelegado de medicina del partido de Agreda, y el médico de Soria don Benito Ruiz Zalabardo.

El señor Jiménez Sierra, con facilidad de expresión, sumó tino y claridad, hace una relación científica de las heridas que en el cadáver del infortunado Angel hallaron, diciendo que aquellas fueron once, de las cuales eran dos mortales de necesidad, otras dos muy graves y las restantes leves.

Que la bóveda del cráneo fué fracturada y la masa encefálica deshecha y que las heridas del pecho, hombros y vientre todas las recibió de arriba á abajo con instrumento cortante-punzante. Que con el cañón de una escopeta le había sido produida la del maxilar inferior, debiendo hallarse entonces la víctima de pie y de frente y las demás estando ya caído. Este era bajo de estatura, no fuerte de complexión y de temperamento sanguíneo, suponiendo á su adversario bastante más superior en fuerzas físicas, habiendo podido arrastrar ó llevar sobre sí el cadáver desde el sitio donde le asesinase al en donde apareció destrozado.

Los peritos reconocen el machete, la escopeta y el cuchillo de monte que obraban en la mesa como piezas de convicción.

El señor Ruiz manifestó hallarse de conformidad con sus dignos compañeros, y en el extremo de la herida del maxilar dijo que por su parte no negaba pudiera haber sido causada con una pistola de las de cañón largo, concretándose nada más que á no negar tal posibilidad, la que por su parte rotundamente negó en absoluto el señor Jiménez Sierra.

El perito carnicero de Soria don Francisco Moreno, comparece para ser preguntado por la defensa, si después de muerta una res á las doce horas puede el hígado manchar un cuchillo de sangre, á lo cual el perito contestó afirmativamente, máxime si aquel estuviera seccionado de la parte del pulmón.

La prueba testifical.

Fué tan estensa en número de testigos, que se hace imposible citarlos á todos, no habiendo aclarado nada muchos de ellos.

Pedro Calvo Redondo, es el testigo al que el procesado inculpa como autor. Pedro es un pastor cabrero joven, faltar de buena expresión. Dice que vio á Angel Jiménez en el monte, preguntándole si vio una cabra suya, á lo que le contestó que nó. Esto dice que era á las siete ó siete y media de la mañana. A Juan Martínez no lo vio y que luego estuvo con su primo Jacinto Tello, con Manolo y Juan, con el guarda Matías Miranda y con el procesado.

Que á él y á su primo les tomaron declaración el Juez de Olvega y el de Agreda, sin sucederles nada.

Niega lo de haber dicho las frases que el procesado le atribuye que dijera en el calabozo de la cárcel: *Ya estamos bien, que no nos ha visto el Guardia.*

Se celebra un careo entre Pedro Calvo y Matías Miranda, ó sea testigo y procesado, y éste quiere envolver á aquel en palabras, diciéndole con energía:

—Tú, tu fuiste, y como tienes padres ricos, yo llevo 18 meses en la cárcel.

—Es incierto, yo no he sido, este hombre me tiene una mala voluntad.

—Tú, tú que llevabas la pistola.

—Es incierto, esa es una mala voluntad.

—Tú, tú que allí estuviste en el Majadal, y que se aclare la verdad; tú eres.

Sin anonadarse, pero asombrado por las inculpaciones del reo, el joven Pedro no sabe más que decir las frases: es incierto, esa es una mala voluntad.

(El careo termina sin prueba ninguna.)

Claudio Caballero, pastor, refiere la riña á que Martín le provocara el 19 de Marzo,

sacándole un cuchillo y pegándole con el cañón de la escopeta, declarando á pregunta del abogado defensor, que había sido denunciado en el monte por Martín.

Pablo Miranda García, declara que Martín pegase á un muchacho por cojer unas rajatas, que pidió auxilio á Eusebio Tutor, queriendo dispararle aquel la carabina, pero que al fin nada pasó.

Leandro Jiménez, pastor, dice que estuvo en el Balse de el día del hecho, que vió al Martín hablando poco rato con él sobre una res muerta que él tenía, pero que no le autorizó para que se llevase el hígado, y siendo esto pronto por la mañana, cree que á las doce no echaría ya sangre, sin fijarse si llevaba escopeta el Martín, y que á las ocho y media vió á Vicente Caballero.

Este declara que el muerto pareció en el Majadal de la Peña y que vió á Martín por el cerro á la derecha del Majadal, con manta, escopeta y la blusa azul de siempre y que hacía bastante frío aquel día.

Que Angel no cuestionaba con nadie y que por el monte no andaban cazadores.

Santiago Alonso Calonge.—Dice que en el monte dió vino á Martín sin que se desembosase la manta sacando por debajo las manos para beber, sin verle la blusa, ni sangre en las demás prendas.

Manuel Tutor.—Dice que en Campicerrado estaba labrando y dejó que Martín arase un rato á las tres de la tarde.

Nicasio Barrera, labrador y tío del muerto. Dice que al ver abandonado el ganado de su sobrino y no parecer éste por ningún lado, dió con la mujer de Angel conocimiento al señor Juez municipal de Olvega. Refiere que su sobrina dió parte al Alcalde cuando en Carnaval le amenazó de muerte el Martín y que después de la muerte del Angel, observó que Martín estaba mudado de camisa y ropas.

Liborio Tello.—Es el Juez municipal de Olvega y refiere que habiéndole dado conocimiento á las nueve de la noche la mujer de Angel, dispuso que se buscara á éste y que al fin no fuera Martín aunque declaró que él había prestado servicio aquel día en Campicerrado, terminando por abrigar alguna sospecha sobre él, no deteniéndole sin embargo aquella noche.

Las declaraciones de esta Autoridad sin culpa á Martín, dan á deducir que por el registro que se hizo de la escopeta, por las ropas saqueadas de sangre y muda de la camisa como por los demás indicios, se comprendía que la voz pública le acusase, si bien el procesado negare rotundamente ser autor de aquella muerte.

Don José Martínez, es el Alcalde de Olvega y declara ser cierto que la mujer de Angel ya se le había quejado de que á su marido no le trataba bien (el acusador señor Granados le hace concretar si le había dicho aquella que le amenazase de muerte) y el señor Alcalde dijo que sí) siendo el caracter de Martín algo brusco y áspero.

A preguntas del abogado defensor señor Posada, dijo el señor Martínez que Martín era un guarda de buena conducta, honrado y celoso en el cum plimiento de su deber.

Manuel Revilla, tío del muerto, dice que fué llamado la noche del cinco de Mayo para ir al monte en busca de su sobrino, después de haber estado en el Juzgado ante el procesado Martín llamándole la atención las actitudes de éste é infundiéndole sospechas por juzgar que se le cayeran algunas lágrimas cuando le dijo: si tú cuidabas hoy el monte de Campicerrado y vistes que el ganado de mi sobrino iba suelto y penetró en el taller, mal uso has hecho de tus deberes.

Cuenta la escena del hallazgo del cadáver escondido entre las peñas destrozada la cabeza por la enorme piedra que el asesino le arrojase y que Angel no llevase más que el zurrón de su avío, una pequeña navajilla y un palo, siendo un pobre hombre muy pacífico.

Preguntándole el abogado defensor si sabía que Martín le tenía amenazado de muerte á su sobrino, manifestó dignamente que no lo juzgaba aquello cierto.

(Declaran otros varios pastores y nada de nuevo añaden ni concretan.)

Matías Miranda Calvo, Guarda de monte, compañero del procesado, se limita á decir que oyó sonar un tiro y ladrar á un perro, viéndole que iba desmenuado el ganado del Angel á las diez de la mañana.

Juan Martínez Calvo, pastor dijo que vió á Angel sobre las diez ó diez y media de la mañana en el barranco de la Cocinilla, algo distante del Majadal de la Peña y que por la tarde un perro se metió allí por un agujero, viéndole el sangre pero que nada sospechó creyendo que fuera de alguna res. Que luego se vieron él, Pedro Calvo y Matías Miranda, hablando de la sangre como de res degollada y que no parecían en tantas horas Angel, dieron conocimiento á su amo.

Gregoria Gil Calonge, es la viuda del infortunado que se presenta enlutada y abrigada la cabeza con un mantón pequeño, produciendo expectación en el público.

El señor Fiscal le dice que antes que nada es ella y que si se siente mal puede retirarse sin declarar, á lo que ella contesta que hay que hacerse superior á todo y que procurará contestar á lo que se le pregunte. Declara acojonada que su pobre marido se le había quejado de las amenazas de Martín después del asunto de la coyunda de labranza el día de Carnaval, y al ser interrogada en lo de la muerte de su esposo, dice entre suspiros que lo matarían á traición.—Se le dice que puede retirarse y al marchar de la Sala le dió el accidente, teniendo que ser conducida entre varios hombres y mujeres á la posada donde se hospedaba en esta capital.

La sesión se suspende hasta el siguiente día.

Reanudada que fué, continuó la declaración de otros testigos y de la fuerza de la Guardia civil del puesto de Olvega, manifestando el Sargento que el rumor público condenaba al Martín Calvo, y el guardia Domingo Aroz que el reo dijo al estar preso la expresión: *¡Ay, de esta no me escapó sin quince años de presidio!*

La prueba documental.

Esta se redujo á la lectura de los documentos que hablan de las inspecciones oculares del terreno en el lugar del suceso, reconocimiento exterior del cadáver del infortunado é informes periciales, examinando las piezas de convicción y ropas del procesado, en las que aparecen varias manchas de sangre en un trozo de blusa, unos escarpines y polainas. Sangre analizada por el tratamiento de los sueros, en el Laboratorio químico de Medicina legal, según el que, las manchas de la parte de blusa examinada son de sangre humana ó de alguno de los pocos mamíferos cuyos glóbulos rojos se asemejan mucho á la del ser humano.

Discursos de las acusaciones.

El Fiscal de la Audiencia don Felipe Gallo, breve y razonador, en su oración forense condensó sus argumentos diciendo que si la prueba directa no existía, la indirecta resultaba aplastante, nada menos que con dieciocho indicios que no son presunciones, como la enemistad, las riñas continuas del procesado, con varios sujetos, las manchas de sangre en las ropas después de cometido el hecho, el tiro oído, sus negativas contraproducentes, la comprobación de las armas y por fin las palabras del testigo guardia civil, que revelan diciendo:

¡Ay de esta no me escapó de quince años de presidio!—la culpabilidad del procesado. ¿Dónde estuvo éste desde las nueve y media hasta las once y media? Esto que no nos lo prueba con todas sus argucias, lo condena también.

Examinando el hecho, dice que es repulsivo y que después de cebarse en la víctima la arrastra á 31 metros de distancia para aplastarle la cabeza con una enorme piedra, haciéndose preciso que sea justamente castigados los delitos de sangre, lo que pone frente á la conciencia de los señores Jurados.

Dejando para la acusación, privada que arguya con la elocuencia que le es reconocida, acaba diciendo que todo debe manifestarse, y dándose cuenta de la situación del procesado no deja de ver en él al hombre que no trae antecedentes penales, constituyendo su crimen un delito de homicidio con la agravante de despopulado.

Acaba su discurso invocando la rectitud de espíritu del Jurado para condenar, diciendo que sería muy sensible que á los hombres honrados no se les libre de los criminales.

El discurso del acusador privado señor Granados duró dos horas y algunos minutos.

Comenzó por manifestar que era difícil su situación al venir á acusar, mucho más habiéndolo hecho ya con el tino y la pericia reconocidas en el ministerio fiscal. Que sus simpatías podían comprenderse que estaban frente al sitio que hoy ocupaba y en el que siempre aparecía como abogado defensor, pero que el deber le había llevado en esta ocasión al campo contrario para acusar en una causa que tan solo pedía justicia, que es la que se propone reclamar sin odio y sin afecto.

En elocuentes párrafos se extiende acerca del hecho y los elementos de prueba que siendo taxativa ha de verse con los ojos del alma. Habla de las antiguas leyes y las nuevas orientaciones para juzgar y si antes eran precisos é indispensables los dos testigos, ahora lo son también los documentos, siendo todos los indicios que ya ha expuesto el señor Fiscal, concluyentes; habiéndole un acusador terrible contra Martín Calvo Tutor, que es él mismo, con sus enormes contradicciones que le llevan á agravar su falta. Al reo se le vé llorar.

Se extiende en hacer resaltar la información del Juez de instrucción de Agreda, cuyo celo elogia mereciéndole muy singularmente en este caso, sin haberse dejado nada por depurar, haciéndole más valioso el concluyente informe pericial del

ilustrado médico señor Jiménez Sierra que también lo estima acabadísimo. Desmenuza cuantas declaraciones han resultado en la prueba del juicio oral y no quiere que el espíritu de venganza prevalezca, sino la rectitud del juzgador.

La clasificación de los indicios la va analizando con elocuentísima argumentación y reconociendo en las dotes del abogado defensor, que seguramente habrá de exponer otras argumentaciones de gran habilidad y razonamientos, él pide que el Jurado vea que la prueba viene á ser plena por las propias manifestaciones de la conciencia del reo cuando ya sospecha que le va á costar bastantes años de presidio el crimen que ha cometido.

No quiere exponer ante el tribunal de hecho ni las negruras del desierto hogar de la viuda, ni las que sobrevener podrán en el del procesado, nó, que sea el fiel de la balanza el que se inclina para juzgar—acaba diciendo en sentida invocación al Jurado—en una causa como esta, siendo un horrendo delito de sangre que no se restituye con los bienes de la tierra.

Aprecia, modificando como el señor Fiscal, las dos circunstancias de despopulado y abuso de superioridad.

Discurso del señor Posada.

Comienza diciendo que quisiera apartar de sí las amarguras que trae esta causa al debate, y lamenta no poseer los dones que tan hermosamente se han revelado en las acusaciones por su pericia y ardorosa elocuencia, pero no siendo estos torneos de la palabra, tiene que penetrar en las obscuridades y las nieblas con que aquí aparecen la razón y la justicia que en nombre de la Sociedad viene hoy á defender, cumpliendo deberes sacratísimos que flotan por cima de simpatías ó aptitudes para que tras de la lobreguez de la noche, surja la luz de la mañana.

Algo ya disminuye la argumentación de los acusadores, que de un asesinato que veían descienden á un homicidio, y dejándose de revestir detalles de grandeza, quiere con su defensa entrar en el campo de la realidad, pues mientras no se pruebe lo contrario, la inocencia de su defendido tiene que resplandecer.—La prueba es iniciada y no plena, y una cosa es lo axiomático y otra la pura verdad.

Acusan á Martín Calvo, rumores, enemigos por el cumplimiento de su deber, no hay tampoco antecedentes penales, la imaginación que abulta las cosas y las lleva á formar leyendas por sugestión.

Examina las declaraciones y tan solo se ven deducciones frente á lo que el Alcalde de Olvega expone, y la misma viuda que manifiesta no ser cierta la amenaza de muerte.—En cuanto á las armas y las manchas de sangre que en los autos no quedan probadas con las exactitudes de que se las rodea, hace extensas consideraciones como de las pruebas de indicio, y en estensos é inspirados párrafos compendia lo que es y á lo que arrastra la calumnia formada por la ola de la extraviada opinión.—Cita puntos del informe pericial que juzga apasionado y casi con indicios de prejuicio y presentando una pistola de arzón (que dá á los señores Jurados á examinar) va demostrando aquellas exactitudes de la boca del cañón con el de la escopeta, pudiendo haberse cometido también la herida del maxilar con pistola, y lo mismo hace respecto al cuchillo de monte, que toma en sus manos para depurar la forma prismática y la extensión de las heridas, que le resultan bastante menores, sin confrontar según dice con lo apuntado en aquel informe.

Respecto á errores judiciales, cita una causa célebre en Italia, en la que por indicios se condenó á un panadero inocente, y más recientemente en España, el último verano, los resultados de un juicio oral en Tarragona, en que después de ser condenado un inocente, aparece el verdadero autor del crimen, rectificando por fin á tiempo el Tribunal en la revisión.

Ante la duda, acaba diciendo en su extenso discurso el defensor, deshechar magias palabras y argumentos acusadores, pues el yo creo no prueba la efectividad de las cosas y pudiera ser el torcedor de la conciencia del Jurado si condenar por indicios y apariencias.

El veredicto del Jurado.

Después de hacer un brillante resumen el señor Presidente de la Audiencia y entregar las preguntas del veredicto á los señores Jurados, éstos pasan á deliberar, y volviendo á la Sala lee el nombrado por ellos Presidente del tribunal de hecho don Segundo Valdecantos Herreros, el veredicto siguiente, que tiene cuatro preguntas:

Primera. ¿Martín Calvo Tutor es culpable de haber disparado una escopeta contra el pastor Angel Jimenez Barrera, y no haciendo blanco, de haber inferido á aquel once heridas, una de ellas con el cañón de la escopeta, y ocho con un cuchillo de monte en la cara, cabeza y pecho, produciéndole al Angel la muerte casi instantáneamente dos heridas de las de la cabeza,

lo cual sucedió de diez á diez y media de la mañana del cinco de Mayo de mil novecientos cinco, en el sitio «Majadal de la Peña» del monte Campicerrado del término de Olvega?—S/.

Segunda. ¿El hecho tuvo lugar porque Angel Jimenez Barrera venia pidiendo desde algún tiempo atrás á Martin Calvo Tutor le diese para labrar la caballería en pago de las veces que Angel había dado la suya á Martin con objeto de formar yunta y á cuya petición no accedia Martin?—S/.

Tercera. ¿El hecho se ha ejecutado aprovechándose Martin Calvo Tutor de ser el «Majadal de la Peña» sitio distante más de una legua de Olvega, sin que en el trayecto haya lugar habitado, ni pase camino por las inmediaciones de dicho Majadal, que está oculto por las carrasas del terreno?—S/.

Cuarta. ¿El hecho se ha ejecutado valiéndose Martin Calvo Tutor de hallarse armado y ser más vigoroso y fuerte que Angel Jimenez Barrera que estaba inerme?—S/.

Conclusiones y Sentencia.

En vista del veredicto de culpabilidad recaído contra Martin Calvo Tutor, el señor Fiscal le pide veinte años de reclusión temporal; el acusador señor Granados lo mismo mas la indemnización á la familia del interfecto de 2.500 pesetas, accesorias y costas.

El abogado defensor pide al Tribunal que sean desestimadas las circunstancias del abuso de superioridad y el despojado, y se condene á su defendido á reclusión temporal en su grado medio, 14 años.

El fallo de la Sentencia ha sido el de diecisiete años, cuatro meses y un día de reclusión temporal, accesorias correspondientes é indemnización de 2.000 pesetas á la viuda del interfecto.

Alcance Postal

Servicio de la

«AGENCIA MADRILEÑA»

Madrid, 23-2 t.

Montero en Palacios.

El señor Montero ha estado esta mañana en Palacio conferenciando con el Rey por espacio de 15 minutos.

Esta visita ha sido muy comentada. Al salir de Palacio, ha sido interrogado por los periodistas el señor Montero, el cual ha manifestado que su visita al Rey obedecía única y exclusivamente á cumplimentar al monarca y que por lo tanto la visita carecía de todo carácter político, y que esto lo prueba el escaso tiempo que duró la entrevista.

El ministro de la Gobernación señor Dávila ha entregado ya al Rey para su estudio el «Proyecto de ley de Asociaciones religiosas».

Firma.

Esta mañana ha firmado el Rey autorizando la presentación á las Cortes de los presupuestos y de los proyectos de Hacienda redactados por el señor Navarro Reverter.

Combinación de Jueces.

El ministro de la Gobernación señor Conde de Romanones, ha ultimado ya una extensa combinación de Jueces, la que firmará en breve el monarca.

Telegrama de Francia.

El ministro de Marina señor Alvarado, ha recibido un telegrama del ministro de Marina francés, agradeciendo el telegrama de pésame que recibió de la Marina Española y del ministro por la pérdida del Lutín.

Comentarios en los círculos.

En los círculos políticos se decía esta mañana que las minorías, todas habían gran obstrucción, cada una según sus ideales al Proyecto de ley de Asociaciones religiosas por lo que juzgaba imposible que el gobierno llegue á aprobarlo y con tal motivo se han acentuado rumores de una crisis próxima.

Las reformas de Luque.

El ministro de la Guerra general Luque se propone llevar el jueves á la firma del Rey su proyecto de reformas militares. El general Luque, ha introducido en el presupuesto de su departamento una modificación que afecta á la guarnición de Ceuta.

Se compondrá esta en lo sucesivo de dos regimientos de infantería con 1.500 plazas y tres batallones cada uno.

Fundándose en esta nueva organización no se procederá por ahora al relevo del batallón de cazadores que existe en la actualidad.

No se las traslada.

El Conde de Romanones ha desistido

de trasladar á la cárcel modelo á las reclusas de la cárcel de mujeres.

La escuadrilla fiscal.

Respecto á la construcción de una escuadrilla fiscal para perseguir el contrabando ha dicho el señor Alvarado que se efectuará en los arsenales del Estado y que dependerá del ministro de Marina.

Robo en una ermita.

Comunican del Ferrol que han penetrado ladrones en la ermita denominada «Chamorro», situada en la cumbre de un monte poco distante de esta.

Han sido robados y destruidos objetos de gran valor.

Los ladrones se ignoran quienes hayan sido.

Reina gran indignación en el vecindario.

Congreso.

A las tres y media se abre la sesión, y todos los ministros vestidos de pontifical, ocupan el banco azul.

Preside Canalejas.

López Domínguez, saluda á la Cámara y expone los proyectos del gobierno.

Dice que en el interregno parlamentario se ha ocupado el Gabinete en la reforma de los consumos y en la confección de la ley de presupuestos.

También ha ultimado los tratados de comercio con Suiza é Italia, y ahora se ocupa del de Francia y otras naciones.

Este Gobierno está formado por hombres de todas las ramas del partido liberal y cuenta con la absoluta confianza de Don Alfonso, que sabe que cumplirá con las necesidades del país.

Pasa como sobre áscuas por la cuestión religiosa, diciendo que aún siendo este un Gabinete católico de un pueblo católico, es preciso marcar bien la línea de relaciones entre la Iglesia y el Estado, para que este no pierda su independencia. (Murmuros.)

Solmerón dice que el Gobierno actual va á emprender una labor, la más trascendental quizás desde la restauración.

Anuncia una interpelación para aclarar los motivos de la crisis última.

López Domínguez la acepta como todas las que se han presentado.

También acepta una que anuncia Soriano.

Jura un diputado; se van los ministros al Senado, y se suspende la sesión para proceder al sorteo de secciones.

Se reanuda la sesión á las cinco y cuarto.

Navarro Reverter comienza á explicar su labor en la confección del presupuesto, y dice que en él tienen cabida todas las necesidades del país.

Va tratando por partes todas las cuestiones que en los presupuestos se incluyen y hace una minuciosa relación de los ingresos y gastos que tiene el Tesoro, como Consumos, cédulas personales y otros impuestos.

Ocupase de la reforma de la ley de alcoholes, y dice que por primera vez se ha dado en España el caso de que el Gobierno reúna en una Asamblea á los representantes de los industriales alcoholeros para tratar del asunto. Explica la forma en que se ha modificado la ley.

Una de las fuentes de ingresos más grandes de España es la Agricultura, que está bastante abandonada, afirma que el Gobierno protegerá en lo que pueda á la Industria.

Dice que el ingreso por tabacos ha disminuido bastante, debido al contrabando, el cual es preciso reprimir con mano enérgica.

Acerca de esto dice el orador varias chirimotas, que rie á su placer la Cámara.

La supresión ó sustitución de los Consumos es un compromiso adquirido por el partido liberal. Dicho impuesto ha sido causa de numerosas desdichas, y el Gobierno cumplirá la promesa hecha al país.

(El orador no hace sino repetir todo cuanto nos decía en sus memorables conferencias del verano.)

Senado.

En la sesión del Senado, el señor López Domínguez á igual que en el Congreso, hizo la presentación del Gobierno.

Después de los discursos de rúbrica ineluso del señor Montero se procedió al sorteo de sesiones.

PERPÉN.

Por correo hemos recibido hoy un ejemplar, que agradecemos, escrito por don A. González de Gregorio, titulado «La literatura y la población rural», contestación presentada al tema «La literatura como elemento de la educación social de la población rural y medios de difundir su enseñanza» (sus enseñanzas), que designó el señor vizconde de Eza para los Juegos Florales anunciados en 5 de Agosto de 1906 por el Excmo. Ayuntamiento de Soria.

La reunión tenida el sábado último en esta capital por los señores Profesores Veterinarios de la provincia, estuvo bastante concurrencia; bajo la presidencia de don Narciso Arciniega, y continuando la campaña emprendida el año anterior en pró de la clase, acordaron elevar una instancia al señor Gobernador Civil de la provincia, para que al aprobarse los presupuestos municipales se con-

signe en ellos la cantidad que tasativamente exige la ley vigente de Sanidad á todos ellos con objeto de atender la salud pública é inspección de carnes según previene también el Reglamento de policía sanitaria. Acordaron asimismo denunciar á los que sin título ejerzan parte ó todo lo concerniente á la profesión veterinaria. Otro acuerdo fué el de encargarse los Subdelegados de recabar las firmas de todos los profesores que ejercen en sus respectivos partidos con el fin de ver si quieren colegiarse y saber si son número suficiente para elevar este Colegio á organo oficial. Después de la reunión tuvieron un modesto banquete en el Café del «Recreo», reinando gran contento y confraternidad.

«Recuerdo de Soria de 1906.»—Véase el sumario en cuarta plana.

Las dispepsias y dolor de estómago con nemie se curan con el ELIXIR ESTOMACAL DE SAIZ DE CARLOS. Pídate siempre ELIXIR SAIZ DE CARLOS, único acreditado, único que cura.—Trece años de éxitos constantes. Exíjase en las etiquetas la palabra STOMALIX, marca de fábrica registra en Europa y América. —73—

Señora llegada de Francia dará lecciones á señoras, señoritas y á todas las personas que tengan gusto de aprender este bonito é importante idioma, así como á todas las que tengan que cursar esta asignatura asegurando su aprobación en los exámenes.

Se toman pensionarios en familia.—Plaza de don Ramón Benito Aceña, 5, 2.º

SE VENDE una casa en la villa de Almenar. Para tratar, dirigirse á Juan Angulo, en dicha villa.

AVISO.—El conocido esterero de Guadalajara Vicente Montesinos, ha llegado á esta capital con un buen surtido de esteras, el cual se encargará de la colocación y toda clase de arreglos, tanto en Soria como fuera. Recibe sus encargos en la Posadilla, plaza de la Peña, 3.

PÉRDIDA.—El domingo último desaparecieron de la dehesa de San Pedro Manrique, un muleto lechar, pelicano, y una mula quincena. La persona que las tenga recogidas puede entregarlas en dicho pueblo á su dueño Nicolás Vallejo, quien gratificará.

Se venden una casa en la calle de Puertas de Pró y un corral en la del Ramillete.—Informarán en casa de Eugenio Blasco, Collado, 67.

NUEVA CARNICERÍA DE FRANCISCO MORENO Numanzia, 51, Soria.

El dueño de este establecimiento pone en conocimiento de su numerosa clientela, que en atención á los favores que le han dispensado al honrarle con su asistencia, y teniendo en cuenta la estación entrante, se servirá á domicilio desde el día de hoy á quantas personas lo soliciten, los artículos que en dicho local se expendien.

Soria 17 Octubre 1906.—Francisco Moreno.

Leyer. Infalible. Insecticida. Quiere Vd. verse libre de moscas, mosquitos, chinches, correderas, pulgas y polilla? Pídale Vd. el insecticida LEYER. Es infalible. De venta en todas las perfumerías y droguerías.

Depósito: Angel Lacalle, Collado, 64.—Soria.

„LA GLORIA“ Café y Billar de José Lengua

4.- PLAZA DE AGUIRRE.—4. En este establecimiento encontrarán sus favorecedores buena calefacción, géneros inmejorables y una bonita mesa de billar, moderna para carambolas.

También se sirven almuerzos económicos y se reciben encargos.

Nota de precios. Café. 20 cts. Billar. Una hora. 60 Botella de Cerveza, chica, Mahou. 35 Gaseosa. 20

Licores y vinos de todas clases á precios corrientes.

Plaza y Peña Compra y venta de granos de todas clases. Venta de harinas y pienos en Soria. local de las Oficinas viejas. Abierto todos los días. -13-

SORIA: TIP. DEL «NOTICIERO DE SORIA.»



PARA
Mal de Garganta,
Tos, Resfriados,
Bronquitis,
Pulmones
Debiles,

y para las partes sensitivas y doloridas del estómago, el Emplastro de Alcock deberá aplicarse según se vé en el grabado.

Insista en obtener el de
Alcock

TENGA PRESENTE—Que los Emplastos de Alcock, se han vendido á millones durante mas de 58 años. Como todas las cosas buenas, han sido imitados; pero solamente en apariencia. Se garantiza que no contienen Belladona, Opio, ni veneno de ninguna especie.

FUNDADA 1752.

Píldoras de Brandreth

Puramente Vegetales. Siempre Eficaces.

Es una medicina que regula, purifica y fortalece el sistema.

DE VENTA EN LAS BOTICAS DEL MUNDO ENTERO.

Agentes en España—J. URIACH & CA., Barcelona.



EMULSION NADAL

Única con 80 por 100 aceite hígado bacalao Noruega 1.º glicerofosfatos é bífosfitos cal, sosa y glicerina.

ES LA MEJOR Y MÁS AGRABABLE.

Analizada por Dres. Bonet de la Universidad de Madrid, y Codina Lánguila de Barcelona; con aprobación y dictamen de los Colegios de Médicos y de Farmacéuticos de Barcelona y de eminentes Doctores.

Es crema fluida, blanquísima, inalterable, alimento, golosina; medicamento tónico estimulante del desarrollo físico, crecimiento huesos, salida dientes. Eficaz para niños y viejos, personas débiles, embarazo y lactancia; enfermedades consuntivas, convalescencias, diabetes, gota, dolores, nervios, tos, bronquitis, sísis, escrófulas, linfatismo, raquitismo etc.

MEDALLA DE PLATA, Exposición Atenas 1903. Venta: Farmacias y droguerías.

LA POSITIVA
 Gran Zapatería de
Francisco Modrego Muñoz
 Collado, núm. 70, Soria.
 (Frente á la Plaza de San Esteban.)

Tengo el gusto de ofrecer al público mi nuevo Establecimiento con un abundante surtido de calzado, tanto en fino como en ordinario para señoras, caballeros y niños, con todos los adelantos del arte que hasta la fecha se han conocido, para lo cual no he omitido gasto ni sacrificio alguno á fin de obtener los géneros y materiales de las mejores fábricas, así del reino como del extranjero, y cuento también con oficiales de primera para su construcción, habiendo traído de Valencia un inteligente maestro-cortador, el que se encargará de tomar las medidas y se construirán los calzados bajo su dirección para que éstos resulten con toda perfección y maestría.

Lo que ofrezco al público, no dudando que me honrará con su asistencia y de cuantos encargos se me hagan trataré de servirlos con el mayor gusto y esmero posible para que todo parroquiano quede altamente satisfecho de sus encargos.

—71— **Francisco Modrego Muñoz**



La Unión y el Fénix Español
 Compañía de Seguros Reunidos

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal.

40 AÑOS DE EXISTENCIA
 —Seguros contra incendios—
 —Seguros sobre la vida—

Subdirector en Soria, don Rafael Arjona, Plaza de Aceña, (antes Herradores), 15, pral.

Tarjetas al minuto.
 En la Tipografía de P. Rioja se hacen á precios económicos.

LAS DOS DONCELLAS (3)
 Novela ejemplar
 DE CERVANTES

y parientes atropellados, y ay de mí una y mil veces, que tan á rienda suelta me dejé llevar de mis deseos! ¡Oh, palabras fingidas, que tan de veras obligásteis á que con obras os respondiese! Pero ¿de quién me quejo, cuitada? ¿Yo no soy la que quise engañarme? ¿No soy yo la que tomé el cuchillo en sus mismas manos, con que corté y eché por tierra mi crédito, con el que de mi valor tenían mis ancianos padres? ¡Oh, fe mentido Marco Antonio! ¿Cómo es posible que en las dulces palabras que me decías viniese mezclada la hiel de tus descortesías y desdenes? ¿Adónde estás, ingrato, adónde te fuiste, desconocido? Respóndeme, que te hablo: espérame, que te sigo: susténtame, que decaezco: págame lo que me debes: socórreme, pues por tantas vías te tengo obligado. Calló

en diciendo esto, dando muestra en los ayes y suspiros que no dejaban los ojos de derramar tiernas lágrimas. Todo lo cual, con sosegado silencio, estubo escuchando el segundo huésped, coligiendo, por las razones que había oído, que sin duda alguna era mujer que se quejaba, cosa que le avivó más el deseo de conocella, y estubo muchas veces determinado de irse á la cama de la que creía ser su mujer; y hubiéralo hecho, si en aquella sazón no le sintiera levantar, y abriendo la puerta de la sala dió voces al huésped de casa que le ensillase el cuartago, porque quería partirse. A lo cual, al cabo de un buen rato que el mesonero se dejó llamar, le respondió que se sosegase, porque aun no era pasada la media noche, y que la escuridad era tanta, que sería temeridad ponerse en camino. Quietóse con esto, y volviendo á cerrar la puerta se arrojó en la cama de golpe, dando un reo suspiro. Parecióle al que escuchaba que sería bien hablarle, y ofrecerle para su remedio lo

ALMACEN DE COLONIALES

Fábrica de jabones de todas clases y fábrica de LEGIA LÍQUIDA para el colado y saneamiento de la ropa en frío de

Pedro Lorente.
 Estudios, 2, y Collado, 21, SORIA

SUCURSAL: PLAZA DE ACEÑA, 15 (antes Herradores).

Premiado con Diploma de Medalla de Oro por mis jabones. —25—

PEDRO LOBERA É HIJOS
PINTORES

Calle de Santa María número 1, SORIA. 25

GUÍA DE FERROCARRILES
con mapas itinerarios.

Todas las líneas férreas de España. Instrucciones y Notas útiles á todo viajero y para los niños. Billetes kilométricos. Billetes circulares á voluntad del que viaja y cuanto es preciso saber para el recorrido de unos y otros ferrocarriles. Asientos. Equipajes. Exceso de peso. Reclamaciones. Extravíos de bultos, etc., etc.

Se venden estas GUIAS-KLAES, en Soria, Librería de P. Rioja, á dos reales ejemplar.

Recuerdo de Soria

DE 1906
SUMARIO

TEXTO.—Recuerdo de Soria, 1906, por J. José García.—En la cumbre (poesía) por Mariano Granados.—Soria, lo que fué y lo que debe ser, por León del Río.—Lejos de Soria (poesía) por Tomás Redondo.—El retablo mayor de la Catedral de Osma, por Pedro Ibáñez Gil.—El santuario de los Milagros en Agreda, por Cecilio Núñez Casas.—Nostalgia, por Joaquín Lillo y Bravo.—San Saturio, hijo y Patrón de Soria, por Santiago Gómez Santacruz.—Los pinares de Soria y los incendios, por Aurelio González de Gregorio.—Regeneración...?, por Antonio Sanz Encabo.—Un gran poeta soriano, por Conrado Muñios Sáenz.—Excitación, por Pedro Antonio Sánchez Malo.—Sin título, por José María Palacio.—A San Saturio (poesía) por X.—El rey pequeño (crónica soriana) por Santiago Arambilet.—Don Manuel del Palacio en Soria (recuerdos del año 1846) por Vicente Vera.—Enrique Llasera, por Bonifacio Monje.—Al Castillo de Soria (poesía) por Ricardo Tovar.—Las ruinas de Numancia, por Mariano Granados.—Higienización de Soria, por Mariano Iniguez.—Inri, por J. J. García.—San Juan de Otero (iglesia de los Templarios) por Teodoro Ramírez.—El mejor poema, A Soria (poesía) por Miguel de Zarraga.—Real Sociedad Económica Numantina, por Juan Muro y Monge. Carta para el otro mundo, entre santeros, de Paco á sus predecesores

(poesía) por J. J. García.—Mejoras y reformas en Soria, el plano de la Ciudad, por Andrés de Lorenzo.—Dos artistas sorianos, por Pascual P. Rioja.—Grabados del Recuerdo, por X.—Himno á Numancia (poesía) por Leopoldo Cano.

GRABADOS

Portada.—Retrato de los señores Aceña, Aguirre (Lorenzo), Arnau (Victor), Balsa (José), Eza (Vizconde de), Llasera (Enrique), Muñoz (Julian), Palacio (Manuel del), Peña (Maximino), Robles (Bernardo) y Verdillo (Marqués del).

Vistas generales del Burgo de Osma y de Almazán.

Plazas Mayor del Burgo y Almazán (iglesia de San Miguel).

Altres de la ermita de San Saturio, en Soria.—De Nuestra Señora de los Milagros, en Agreda.—De la Catedral de Burgo de Osma.—Un fresco de la ermita de San Saturio.—Pulpito-Tornavoz y Silla de la Virgen de los Milagros.

Vistas de la Laguna de Urbión, del camino de Covadonga á Saldueiro, de la iglesia de Otero y Casullo de Uceño.

Vistas del Monumento á Numancia y del acto de la inauguración.—En rada del Rey en Soria.

La Comisión oficial española de las excavaciones en Numancia.—La Comisión del Observatorio de Marina de San Fernando (Cádiz) en el Campo de Santa Bárbara de esta ciudad.

Dibujos de José Alfonsetti, de Maximino Peña, de Fernando de Vilcedas, de Enrique García y Aurelio Rioja.

Plano de Soria, por Andrés de Lorenzo

Precio UNA PESETA ejemplar.

De venta en la Librería de P. Rioja, Collado, 42.

Antibaceral Martín. 20 AÑOS DE ÉXITOS

Remedio infalible contra el Bazo y la Basquilla en el ganado lanar y cabrio. Basta un bote para cien reses y una sola dosis para ver sus excelentes resultados. Este preparado no origina pérdida de carnes, todo lo contrario, las fortifica. Existe un grado como preservativo para los ganados sanes y otro curativo para los ya enfermos. Su sencillez en suministrarlo y eficaces efectos, lo recomiendan por sí solo.

De venta en Soria: Droguería de José Morales Orantes, Collado, 6. 27-30.

NOTICIERO DE SORIA

Se publica miércoles y sábados.

Precio de suscripción.—Pago adelantado.

En Soria y la Península	Tres meses	Seis meses	Un año
	1 pts. 50 cts	Tres ptas.	5 pesetas.

En el Extranjero doble precio.

INSERCIÓN DE ANUNCIOS

Se abonarán según el texto que lleven, corto ó extenso y en la plana que se desee publicar. El precio del timbre de cada anuncio lo satisfará la administración del Noticiero.

COMUNICADOS.

Por cada linea se abonará veinticinco céntimos de peseta y solo se publicarán los que admita la dirección del periódico, aparte los de ley.

ESQUELAS DE DEFUNCIÓN.

Se cobrarán según su tamaño y plana en que se solicite su publicación.

ro hacer lo que me pedís, porque renovando la amarga historia de mis desgracias podría ser que el nuevo sentimiento me acabase; mas si queréis que haga lo que me pedís, habéisme de prometer, por la fe que me habéis hecho, y por quien vos sois (que á lo que en vuestras palabras mostráis, prometéis mucho) que por cosas que de mí oigáis en lo que os dijere, no os habéis de mover de vuestro lecho ni venir al mío, ni preguntarme más de aquello que yo quisiera deciros; porque si al contrario desto hiciéredes, en el punto que os sienta mover, con una espada que á la cabecera tengo me pasaré el pecho. Esotro (que mil imposibles prometiera por saber lo que tanto deseaba) le respondió que no saldría un punto de lo que le había pedido, afirmándose con mil juramentos. Con ese seguro, pues, dijo el primero, yo haré lo que hasta agora no he hecho, que es dar cuenta de mi vida á nadie, y así escuchad.

Habéis de saber, señor, que yo

que de su parte podía, por obligarle con esto á que se descubriese y su lastimera historia le contase, y así le dijo: Por cierto, señor geentilhombre, que si los suspiros que habéis dado y las palabras que habéis dicho no me hubieran movido á condolerme del mal de que os quejáis, entendería que carecía de natural sentimiento, ó que mi alma era de piedra, y mi pecho de bronce duro; y si esta compasión que os tengo, y el presupuesto que en mí ha nacido de poner mi vida por vuestro remedio (si es que vuestro mal le tiene) mereco alguna cortesía, en recompensa ruegos que la uséis conmigo, declarándome, sin encubrirme cosa, la causa de vuestro dolor. Si él no me hubiera sacado de sentido, respondió el que se quejaba, bien debiera yo de acordarme que no estaba sola en este aposento, y así hubiera puesto más freno á mi lengua y más tregua á mis suspiros; pero en pago de haberme faltado la memoria en parte donde de tanto me importaba tenerla, quie-